

Tipo Norma	:Decreto 994 EXENTO
Fecha Publicación	:18-11-2008
Fecha Promulgación	:07-11-2008
Organismo	:MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL; SUBSECRETARIA DE GUERRA
Título	:MODIFICA DECRETO EXENTO (G) N°855/2007
Tipo Version	:Unica De : 18-11-2008
Inicio Vigencia	:18-11-2008
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=281470&idVersion=2008-11-18&idParte

MODIFICA DECRETO EXENTO (G) N°855/2007

Núm. 994 exento.- Santiago, 7 de noviembre 2008.- Visto:

- a) Las facultades establecidas en los artículos 1° y 4°, inciso tercero de la ley N° 17.798, sobre Control de Armas y Elementos Similares.
- b) Lo preceptuado en el artículo N° 11 del decreto supremo (G) N°83, de 22 de febrero de 2007, que aprueba el Reglamento Complementario de la ley N° 17.798, sobre Control de Armas y Elementos Similares.
- c) Lo establecido en el D. S. (Segpres) N° 19, de 22.ene.2001.
- d) Lo dispuesto en el decreto exento (G) N° 855, de 16.oct.2007, que designa Autoridades Fiscalizadoras de la ley N° 17.798, sobre Control de Armas y Elementos Similares.
- e) Lo señalado en la resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.
- f) Lo propuesto por el Director General de Movilización Nacional,

Decreto:

Artículo único: Modifícase el decreto exento (G) N°855, de 16.oct.2007, en la página 3, conforme lo siguiente.

Donde dice: .A. F. N° 28, 1ª Comisaría Carabineros Santiago, jurisdicción Santiago, a partir del 01 de enero de 2010'.

Debe decir: .A. F. N° 28, 1ª Comisaría Carabineros Santiago, jurisdicción Santiago, a partir del 01 de marzo de 2009'.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en los Boletines Oficiales del Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.- Por orden de la Presidenta de la República, José Goñi Carrasco, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que se transcribe para su conocimiento.- Gonzalo García Pino, Subsecretario de Guerra.